



Resolución Directoral

Nº 255-2022-MIMP/OGA

Lima, 19 de octubre de 2022

VISTOS:

El formato de solicitud de donación de bienes de apoyo social (Anexo N° 1), de fecha 17 de agosto de 2022, presentado por la Municipalidad Distrital de Chaviña, Provincia de Lucanas, Región Ayacucho; el Informe N° D000183-2022-MIMP-OGMEPGD, de fecha 19 de agosto de 2022, de la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada, y; el Informe N° D000687-2022-MIMP-OAS-WCG, de fecha 30 de setiembre de 2022, elaborado por el área de Almacén Central, y elevado por la Oficina de Abastecimiento y Servicios con la Nota N° D000920-2022-MIMP-OAS, de fecha 03 de octubre, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 269-2019-MIMP, se aprueba la Directiva N° 006-2019-MIMP "Normas que regulan la gestión de bienes adjudicados y donados con fines de apoyo social", modificada con Resolución Ministerial N° 168-2021-MIMP, en adelante "La Directiva", la cual tiene como finalidad establecer las pautas y criterios para la adecuada gestión de bienes adjudicados y donados con fines de apoyo social;

Que, el numeral 6.3. del apartado VI de la Directiva establece el procedimiento para la presentación y evaluación de solicitudes de donación de bienes de apoyo social;

Que, en ese marco jurídico, conforme a lo establecido en la Directiva, mediante el documento de vistos la Municipalidad Distrital de Chaviña, Provincia de Lucanas, Región Ayacucho, solicita al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, la donación de diversos bienes para atender las necesidades básicas de la población del referido distrito, en condición de pobreza y pobreza extrema o vulnerabilidad;

Que, mediante Informe N° D000183-2022-MIMP-OGMEPGD, la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada - OGMEPGD, en cumplimiento de los numerales 6.3.8 y 6.3.9 de la Directiva da cuenta de la verificación de: i) al existir declaratoria de emergencia en el Distrito de Chaviña, Provincia de Lucanas, Región Ayacucho, a la fecha de presentación de la solicitud; ii) la fecha de presentación conforme al orden de prelación; y iii) que durante el presente año, la Municipalidad Distrital de Chaviña, Provincia de Lucanas, Región Ayacucho no ha sido beneficiada con una donación, razón por la

cual es posible de acceder a la solicitud, estableciendo como prioridad de atención de emergencia número 30 y recomendando la atención el pedido de donación hasta con un máximo de ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias, cuenta con una totalidad de población objetivo de 2163 beneficiarios;

Que, acorde a la recomendación de la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada – OGMEPGD, la Oficina de Abastecimiento y Servicios, de acuerdo al informe de vistos elaborado por el área de Almacén Central, y luego de la verificación de bienes en stock del Almacén Central del MIMP, así como teniendo en cuenta la población focalizada y el monto máximo a destinar para la atención de la presente solicitud, determinado por la OGMEPGD, recomienda otorgar un total de 532 (Quinientos treinta y dos) bienes con un valor equivalente a S/ 36,032.30 (Treinta y seis mil treinta y dos con 30/100 Soles), descritas conforme al detalle que figura en el Anexo 01 adjunto a la presente Resolución;

Que, conforme a las opiniones de la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada y la Oficina de Abastecimiento y Servicios, en los informes de vistos, y en cumplimiento del procedimiento establecido en la Directiva N° 006-2019-MIMP y modificatoria, corresponde aprobar la transferencia bajo la modalidad de donación de los bienes con fines de apoyo social que figuran en el Anexo 01 adjunto a la presente Resolución, a favor de la Municipalidad Distrital de Chaviña, Provincia de Lucanas, Región Ayacucho, con el fin de atender a la población en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad, precisándose que la entidad beneficiaria debe destinar los bienes al cumplimiento de sus fines, en caso contrario los bienes serán revertidos sin perjuicio de las acciones legales correspondientes, conforme al literal e) del numeral 6.3.16 de “La Directiva”;

Con el visto de la Oficina de Abastecimiento y Servicios;

De conformidad con la Directiva N° 006-2019-MIMP, aprobada por Resolución Ministerial N° 269-2019-MIMP y modificatoria; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables aprobado con Resolución Ministerial N° 208-2021-MIMP;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la transferencia bajo la modalidad de donación de bienes adjudicados y donados con fines de apoyo social, a favor de la Municipalidad Distrital de Chaviña, Provincia de Lucanas, Región Ayacucho, de 532 (Quinientos treinta y dos) bienes con un valor equivalente a S/ 36,032.30 (Treinta y seis mil treinta y dos con 30/100 Soles), cuenta con una totalidad de población objetivo de 2163 beneficiarios, conforme se detalla en el Anexo 01 adjunto a la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que el Almacén Central de la Oficina de Abastecimiento y Servicios del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, realice la entrega de los bienes señalados en el Anexo 01 adjunto a la presente Resolución.



Resolución Directoral

Nº 255-2022-MIMP/OGA

Artículo 3.- La entidad beneficiaria tiene el plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente Resolución para proceder al recojo de los bienes transferidos en calidad de donación en el Almacén Central del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, ubicado en Jr. Camaná N° 616, distrito de Cercado de Lima; plazo que podrá ser ampliado a solicitud de parte dentro de los diez (10) días hábiles previamente citados. En caso la entidad beneficiaria no cumpla con el plazo establecido en el presente artículo, los bienes revertirán al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, de forma inmediata.

Artículo 4.- La entidad beneficiaria tiene la obligación de publicar en su página Web o remitir al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, el padrón de beneficiarios finales de los bienes donados, dentro de los treinta (30) días de firmada el Acta de Entrega y Recepción de Bienes.

Artículo 5.- Los bienes detallados en el Anexo 01 que forma parte de la presente Resolución se revertirán al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, en caso la entidad beneficiaria no cumpla con la finalidad de la donación y se encuentre en poder del donatario, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

Artículo 6.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Abastecimiento y Servicios, a la Secretaría General y a la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada.

Artículo 7.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento y Servicios efectúe la notificación de la presente Resolución a la Municipalidad Distrital de Chaviña, Provincia de Lucanas, Región Ayacucho.

Artículo 8.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información efectúe la publicación de la presente Resolución y el Anexo 01 adjunto, en el portal institucional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (www.gob.pe/mimp).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ANEXO N° 01						
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIÑA - LUCANAS - AYACUCHO						
N°	(*) Tipo de Bien	Características	ESTADO	(**) Cantidad	Valor Unitario S/.	(***) Valor Total S/.
1	02 PARES DE ZAPATILLAS ALEXANDER MCQUEEN PARA ADULTO DIV TALLAS	BULTO	NUEVO	1	235.6800	235.68
2	02 PARES DE ZAPATILLAS GUCCI Y BALENCIAGA PARA ADULTO	BULTO	NUEVO	1	235.6800	235.68
3	02 PARES DE ZAPATILLAS Y 02 PARES DE MEDIAS, MARCA PUMA PARA ADULTO DIV TALLAS	BULTO	NUEVO	1	314.2400	314.24
4	02 PARES DE ZAPATILLAS ADIDAS PARA ADULTO DIV TALLAS	BULTO	NUEVO	1	235.6800	235.68
5	01 PAR DE ZAPATILLAS ALEXANDER MCQUEEN PARA ADULTO	BULTO	NUEVO	1	117.8400	117.84
6	02 PARES DE ZAPATILLAS NIKE PARA ADULTO DIV TALLAS	BULTO	NUEVO	1	235.6800	235.68
7	02 PARES DE ZAPATILLAS NIKE Y LOUIS VUITTON PARA HOMBRE DIV TALLAS	BULTO	NUEVO	1	235.6800	235.68
8	02 PARES DE ZAPATILLAS NIKE PARA ADULTO DIV TALLAS	BULTO	NUEVO	1	235.6800	235.68
9	02 PARES DE ZAPATILLAS NIKE PARA HOMBRE DIV TALLAS	BULTO	NUEVO	1	235.6800	235.68
10	02 PARES DE ZAPATILLAS NIKE PARA ADULTO DIV TALLAS	BULTO	NUEVO	1	235.6800	235.68
11	02 PARES DE ZAPATILLAS NIKE PARA ADULTO DIV TALLAS	BULTO	NUEVO	1	235.6800	235.68
12	02 PARES DE ZAPATILLAS NIKE PARA ADULTO DIV TALLAS	BULTO	NUEVO	1	235.6800	235.68
13	02 PARES DE ZAPATILLAS NIKE PARA HOMBRE DIV TALLAS	BULTO	NUEVO	1	235.6800	235.68
14	02 PARES DE ZAPATILLAS NIKE PARA ADULTO DIV TALLAS	BULTO	NUEVO	1	235.6800	235.68
15	02 PARES DE ZAPATILLAS NIKE Y ADIDAS PARA ADULTO	BULTO	NUEVO	1	235.6800	235.68
16	02 PARES DE ZAPATILLAS NIKE IMITACION TALLAS 8.5 US PARA HOMBRE	BULTO	NUEVO	1	235.6800	235.68
17	02 PARES DE ZAPATILLA IMITACION NIKE T-7 US Y 8 US PARA HOMBRE	BULTO	NUEVO	1	235.6800	235.68
18	02 PARES DE ZAPATILLAS NIKE IMITACION T-9 Y 12 1/2 PARA HOMBRE	BULTO	NUEVO	1	235.6800	235.68
19	3434 U. POLO C/CUELLO. M/CORTA P/CABALLERO, MARCA TRIAL, COLORES VARIOS	UNIDAD	NUEVO	250	30.2456	7,561.40
20	ZAPATILLA DEPORTIVA MARCA NIKE AIR FORCE ARTICULO 315122-111 MADE IN VIETNAM	2 U	NUEVO	1	104.0527	104.05
21	GORRO MARCA JORDAN REF. EN ETIQUETA 100% LANA HECHO EN CHINA	UNIDAD	NUEVO	1	18.5402	18.54
22	GORRA COLOR NEGRO MARCA CALVIN KLEIN	UNIDAD	NUEVO	1	18.5402	18.54
23	PIJAMA HU ZHHOU COLOR AZUL VALOR 8 USD	UNIDAD	NUEVO	1	31.4240	31.42
24	PARES DE MEDIAS COLOR BLANCO REFERENCIA: EQSX-CH9119-A	UNIDAD	NUEVO	3	8.2095	24.63
25	POLERA NIÑA	UNIDAD	NUEVO	1	58.9200	58.92
26	CASACAS NIÑO DIVERSAS TALLAS, MARCAS Y MODELOS	UNIDAD	NUEVO	4	78.5600	314.24
27	02 ZAPATILLAS MARCA NIKE FOB: \$ 384.00	BULTO	NUEVO	1	3.6138	3.61
28	CASACA LOL SURPRISE REF: LLOLOGFOJK	UNIDAD	NUEVO	1	58.9200	58.92
29	VESTIDO MINNIE MOUSE DISNEY	UNIDAD	NUEVO	1	47.1360	47.14
30	AMERICAN PRINCESS VESTIDO NIÑA	UNIDAD	NUEVO	1	39.2800	39.28
31	ZAPATILLAS DE NIÑO DE DIFERENTES TALLAS, MODELOS Y MARCAS	2 U	NUEVO	16	58.9200	942.72
32	CASACAS DEPORTIVAS ADULTO DIFERENTES TALLAS, MODELOS Y MARCAS	UNIDAD	NUEVO	8	78.5600	628.48
33	CASACAS ADULTO DIFERENTES MODELO, TALLAS Y MARCAS	UNIDAD	NUEVO	5	78.5600	392.80
34	ZAPATILLAS MARCA: CALVIN KLEIN TALLA 8.5 KCBAILEE	2 U	NUEVO	1	78.5600	78.56
35	ZAPATILLAS MARCA: OLD NAVY S 673648-00 TALLA 10	2 U	NUEVO	1	78.5600	78.56
36	ZAPATILLAS MARCA: NAUTICA / YOSELIN TALLA 8.5	2 U	NUEVO	1	78.5600	78.56
37	ZAPATILLAS MARCA: ADIDAS TALLA: 4 MODELO: 126031612	2 U	NUEVO	1	78.5600	78.56
38	CASACAS GUESS DE HOMBRE Y MUJER	UNIDAD	NUEVO	2	205.6308	411.26
39	SOMBREROS DIVERSAS MARCAS Y MODELOS NUEVO P.A. 6505.00.90.00	UNIDAD	NUEVO	4	9.0344	36.14
40	ZAPATILLAS 01 GUCCI, 01 LOUIS BUTTON, 02 NIKE FOB \$ 400.00	BULTO	NUEVO	1	196.4000	196.40



Resolución Directoral

Nº 255-2022-MIMP/OGA

N°	(*) Tipo de Bien	Características	ESTADO	(**) Cantidad	Valor Unitario S/.	(***) Valor Total S/.
41	03 ZAPATILLAS NIKE FOB \$ 240.00	BULTO	NUEVO	1	942.7200	942.72
42	02 PARES DE ZAPATILLAS DIFERENTES AMRCAS	BULTO	NUEVO	1	353.5200	353.52
43	CONJUNTO DE BEBE MARCAS Y MODELOS VARIADOS	UNIDAD	NUEVO	4	82.4487	329.79
44	BODYS DE BEBE MARCAS Y MODELOS VARIADOS	UNIDAD	NUEVO	5	59.6663	298.33
45	CALZADO NIÑO MARCA FILA NUEVO	2 U	NUEVO	1	86.4160	86.42
46	CALZADO NIKE AIR UNISEX NUEVO	2 U	NUEVO	1	314.2400	314.24
47	CALZADO DEPORTIVO HOMBRE MARCA PUMA NUEVO	2 U	NUEVO	1	98.2000	98.20
48	CALZADO HOMBRE MARCA PUMA SOFTFOAM NUEVO	2 U	NUEVO	2	137.4800	274.96
49	60 PAR DE ZAPATILLAS CAÑA BAJA EN TEJIDO ARTESANAL INCAICO FOB \$ 649.00	PAR	NUEVO	20	42.4879	849.76
50	03 PARES DE CALZADO NUEVO, 01 CHOMPA NUEVA	BULTO	NUEVO	1	549.9200	549.92
51	01 CASACA	BULTO	NUEVO	1	314.2400	314.24
52	02 PARES DE CALZADO	BULTO	NUEVO	1	274.9600	274.96
53	POLOS MARCA TOON LINE NUEVOS VALOR UNITARIO SU \$ 10.00 VALOR TOTAL US \$ 500.00 P.A. 6109100390	UNIDAD	NUEVO	10	39.2800	392.80
54	170 PARES DE MEDIAS MARCA LEKA NUEVOS VALOR PAR US \$ 2.00 VALOR TOTAL US \$ 336.00 P.A. 6115960000	2 U	NUEVO	20	7.8560	157.12
55	ROPA PARA NIÑOS MARCA PAT PAT DIVERSAS TALLAS, DIVERSOS COLORES	UNIDAD	NUEVO	10	27.4960	274.96
56	03 PARES DE CALZADO DIFERENTES MARCAS	BULTO	NUEVO	1	353.5200	353.52
57	01 PAR DE ZAPATILLAS PUMA	BULTO	NUEVO	1	196.4000	196.40
58	01 PAR DE ZAPATILLAS PUMA	BULTO	NUEVO	1	196.4000	196.40
59	CONJUNTO PARA NIÑA MARCA PUMA REF. PANTALON, POLO Y POLERA TALLAS X5-S6	UNIDAD	NUEVO	2	157.1200	314.24
60	CONJUNTO PARA NIÑO MARCA PUMA REF. PANTALON, POLO Y POLERA	UNIDAD	NUEVO	1	157.1200	157.12
61	CONJUNTO PARA NIÑA MARCA DISNEY REF. FROZEN II TALLA 6 2 PIEZAS:POLERA Y POLO	UNIDAD	NUEVO	1	157.1200	157.12
62	CONJUNTO PARA NIÑO MARCA ADIDAS REF. DIFERENTES TALLAS, MODELOS Y COLORES	UNIDAD	NUEVO	3	196.4000	589.20
63	ZAPATILLAS DIVERSAS MARCAS, TALLAS Y MODELOS	2 U	NUEVO	12	157.1200	1,885.44
64	POLOS MANGA CORTA PARA VARON DIFERENTES TALLAS MARCAS Y MODELOS	UNIDAD	NUEVO	5	78.5600	392.80
65	POLOS MANGA CORTA PARA DAMA DIFERENTES TALLAS MARCAS Y MODELOS	UNIDAD	NUEVO	7	78.5600	549.92
66	CHOMPAS PARA DAMA DIFERENTES TALLAS MARCAS Y MODELOS	UNIDAD	NUEVO	3	137.4800	412.44
67	PANTALON DEPORTIVO PARA VARON DIFERENTES TALLAS MARCAS Y MODELOS	UNIDAD	NUEVO	2	78.5600	157.12
68	POLOS MANGA LARGA DIFERENTES TALLAS MARCAS Y MODELOS	UNIDAD	NUEVO	2	98.2000	196.40
69	06 PARES DE CALZADO NUEVO	BULTO	NUEVO	1	589.2000	589.20
70	06 PARES DE CALZADO NUEVO	BULTO	NUEVO	1	707.0400	707.04
71	8 PARES DE ZAPATILLAS DIFERENTES MARCAS NUEVAS	BULTO	NUEVO	1	628.4800	628.48
72	04 PARES DE CALZADO NUEVO	BULTO	NUEVO	1	628.4800	628.48
73	CHOMPA DE MUJER MARCA J CREW TALLA M COLOR FUCCIA	UNIDAD	NUEVO	1	157.1200	157.12
74	POLOS NIÑAS MARCAS VARIADAS, MODELOS VARIADOS	UNIDAD	NUEVO	10	21.6040	216.04
75	VESTIDOS NIÑAS MARCA CARTER S	UNIDAD	NUEVO	3	66.7367	200.21
76	FALDAS NIÑAS MARCA THE CHILDREN S PLACE	UNIDAD	NUEVO	2	29.3814	58.76
77	PANTALONES LEGGINS NIÑA MARCA PLACE	UNIDAD	NUEVO	4	25.2178	100.87
78	POLOS HOMBRE MARCA Y MODELO VARIADOS	UNIDAD	NUEVO	8	49.1000	392.80
79	PANTALONES HOMBRE MARCA Y MODELOS VARIADOS	UNIDAD	NUEVO	3	56.1704	168.51
80	BLUSAS MUJER MARCA Y MODELOS VARIADOS	UNIDAD	NUEVO	4	47.0574	188.23
81	ENTERIZOS MUJER MARCA Y MODELOS VARIADOS	UNIDAD	NUEVO	4	61.2768	245.11
82	VESTIDOS DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	UNIDAD	NUEVO	26	31.4240	817.02
83	VESTIDOS DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	UNIDAD	NUEVO	7	31.4240	219.97
84	CASACA COLUMBIA TALLA L PARA CABALLERO	UNIDAD	NUEVO	1	314.2400	314.24
85	CASACA NAUTICA WHITE TALLA L PARA DAMA	UNIDAD	NUEVO	1	274.9600	274.96

N°	(*) Tipo de Bien	Características	ESTADO	(**) Cantidad	Valor Unitario S/.	(***) Valor Total S/.
86	PIJAMA NAUTICA TALLA L PARA DAMA (PANTALON Y POLERA) 2 PIEZAS	UNIDAD	NUEVO	1	196.4000	196.40
87	ZAPATOS DE BEBE MARCA SFERA TALLA 19 COLOR PLATA-NUEVO	2 U	NUEVO	1	39.2800	39.28
88	CASACA PARA BEBE MARCA SFERA - NUEVO	UNIDAD	NUEVO	1	58.9200	58.92
89	PANTALON MARCA FIGS COLOR AZUL PARA DAMA	UNIDAD	NUEVO	2	125.8924	251.78
90	14 POLOS REF. NIKE ALVARO MORENO BRUM, DISNEY, KEY LARGO, BARBIE, ETC)	BULTO	NUEVO	1	1,060.5600	1,060.56
91	05 PARES DE ZAPATILLAS REF. SHAQ, AVIA, ETC. NUEVAS	BULTO	NUEVO	1	707.0400	707.04
92	01 PAR DE ZAPATILLAS NUEVAS REF. NIKE	BULTO	NUEVO	1	157.1200	157.12
93	04 PARES DE ZAPATILLAS REF. 03 PARES ADIDAS Y 01 PAR REF. PUMA	BULTO	NUEVO	1	785.6000	785.60
94	02 PARES DE ZAPATILLAS NUEVAS REF. PUMA Y ADIDAS	BULTO	NUEVO	1	392.8000	392.80
TOTALES				532		36,032.30
(*) Conforme a la descripción contenida en la Resolución de Oficina N° 000188-2022-SUNAT/3Z0800 de la Aduana Aérea y Postal del Callao						
(**) Cantidad a entregarse en la presente donación.						
(***) Los valores totales se encuentran redondeados en dos decimales para fines de contabilización						